

**LSCA. FELICITAS RIVERA ABURTO
REPRESENTANTE LEGAL DE TREVIÑO
COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en la Cláusula Octava y Décima de las bases de la Licitación Simplificada No. **LS-CEDH/006/JUNIO/2019** relativa a la "Adquisición de Equipo de Cómputo y Periféricos", el Comité integrado para dicha licitación hace de su conocimiento el fallo correspondiente, cuyos resolutivos se transcriben a continuación:

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos técnicos, legales y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó lo siguiente:

- A la empresa **OFFICE DEPOT S.A. DE C.V.**, se le descalifica por no cumplir con los extremos señalados en el inciso II de la Cláusula Séptima de las Bases de Licitación, al presentar sus proposiciones en copia simple, con firmas no autógrafas y por ende no originales.
- A la empresa **TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 1, 7, 10 y 12 por un importe de **\$ 81,301.00** (Ochenta y un mil trescientos un pesos 00/100 m.n.), sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).
- A la empresa **PC DIGITAL COM MX S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 11 por un importe de **\$ 86,778.60** (Ochenta y seis mil setecientos setenta y ocho pesos 60/100 m.n.), sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).
- La partida número 13 se declara desierta por sólo contar con una proposición para ser analizada, determinando que se realizará una investigación de mercado para proceder en términos de Ley a la adjudicación directa por parte de Comisión Estatal de Derechos Humanos.

SEGUNDO.- Notifíquese lo anterior a las empresas participantes en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación, así como al Comité para la Adquisición de Bienes, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

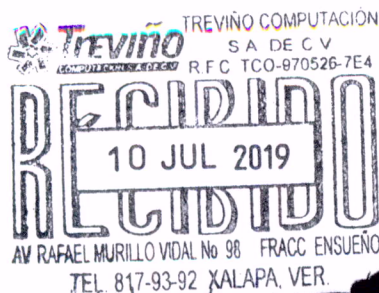
TERCERO.- Se apercibe a las empresas ganadoras, a comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, a firmar el contrato respectivo el día 12 de julio de 2019 a las 11:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación antes descrita.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes del Comité para la Licitación Simplificada No. LS-CEDH/006/JUNIO/2019, firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E

XALAPA - ENRÍQUEZ, VER. , A 09 DE JULIO DE 2019

**C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ LEAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**





COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE VERACRUZ

COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

PEDIDO					HOJA 1	
PEDIDO N°	PLAZO	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE ENTREGA	CLAVE AUT. PRESUPUESTAL	TIPO DE ASIGNACIÓN	
CEDHV-028/2019	Diez Días Hábles	12-Jul-19	DE LOS EQUIPOS 26-Jul-19	214-1	DIRECTA () INVITACIÓN LICITACIÓN SIMPLIFICADA (x) LICITACIÓN PÚBLICA ()	
LICITACIÓN SIMPLIFICADA						
ÁREA RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES						
SUPERVISOR: ARQ. KARLA CECILIA SALINAS ROMÁN						
ENTREGA EN: CALLE PICO DE ORIZABA NÚMERO 5, COL. SIPEH						
IMPORTE TOTAL DEL PEDIDO (N° Y LETRA)						
\$94,309.16 (Noventa y cuatro Mil Trescientos Nueve Pesos 16/100 M.N.)						
NOMBRE DEL PROVEEDOR:						
DOMICILIO:						
AV. RAFAEL MURILLO VIDAL NÚM. 98, C.P. 91060, COL. ENSUENO, XALAPA, VER.						
TELÉFONO						
CONDICIONES DE PAGO:						
CRÉDITO DE 20 DÍAS HÁBILES						
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PREC. UNIT.	IMPORTE	
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO DE MEDIA GAMA, CON SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO 64, CPU CON PROCESADOR INTEL CORE i3 DE 8a GENERACIÓN, MEMORIA ESTÁNDAR DE 4GB, DISCO DURO DE 1 TB, GRABADOR DE DVD.	PZA.	6	\$10,067.00	\$ 60,402.00	
7	MONITOR DE 21.5" ANTIRREFLEJO.	PZA.	1	\$1,640.00	\$ 1,640.00	
10	COMPUTADORA DE ESCRITORIO DE ALTA GAMA, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO 64, PROCESADOR INTEL CORE i5-8500 CON GRÁFICOS INTEL, DISCO DURO DE 1TB, GRABADOR DE DVD, INCLUYE MONITOR, TECLADO, BOBINAS BLUETOOTH Y MOUSE DE LA MISMA MARCA.	PZA.	1	\$15,530.00	\$ 15,530.00	
12	DISCO DURO EXTERNO DE SOBREMESA, CAP 2TB Y CONEXIÓN USB.	PZA.	3	\$ 1,243.00	\$ 3,729.00	
SUBTOTAL					\$ 81,301.00	
I.V.A.					\$ 13,008.16	
TOTAL					\$ 94,309.16	
\$94,309.16 (Noventa y cuatro Mil Trescientos Nueve Pesos 16/100 M.N.)						

ESTE PEDIDO SE FIRMA EN XALAPA, VER. EL DÍA 12 DE JULIO DE 2019 DE ACUERDO AL CLAUSULADO ESTIPULADO EN EL REVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO

Comisión Estatal de Derechos Humanos	Jefa del Depto. de Recursos Generales	Jefa del Depto. de Recursos Financieros
Directora de Administración C.P. Lorena Elizabeth Rodríguez Leal	Arq. Karla Cecilia Salinas Román	L.C. Amaranta Guzmán Garrido

PEDIDO NÚMERO: CEDHV-028/2019

CLAUSULAS:

1. Generalidades

- 1.1. Este Pedido no es válido si presenta tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones.
- 1.2. Los bienes solicitados en este pedido, únicamente podrán surtirse por el proveedor seleccionado.
- 1.3. El monto total de este pedido, se basa en la cotización presentada por el proveedor.
- 1.4. El proveedor podrá presentar por escrito en un plazo máximo de 2 días hábiles después de la recepción del pedido, solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo derivadas de errores mecanográficos u omisiones que desvirtúen su oferta original; dicha solicitud no implicará el desistimiento de su(s) oferta(s), después de este plazo el PEDIDO SE CONSIDERARA DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.
- 1.5. El plazo de entrega en días calendario, señalado en la columna correspondiente del pedido, se contará como a continuación se establece:
 - 1.5.1. Si el proveedor recibe el pedido a través de su representante autorizado, el plazo empezará a contarse a partir de la fecha de tal recepción que deberá constar en el pedido.
 - 1.5.2. Si el pedido se envía por correo, se consideraran 10 días naturales para su recepción por el proveedor, por lo que el plazo de entrega empezará a contar a partir del onceavo día de la fecha de envío. No aplica
 - 1.5.3. Si las entregas son programadas, el proveedor se compromete a cumplir con las mismas en las fechas convenidas que invariablemente deben aparecer en el pedido respectivo, o en el telex confirmatorio.
- 1.6. El proveedor declara que conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los bienes muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave y acepta que en el caso de que no cumpla con las condiciones estipuladas en el pedido la Comisión podrá proceder a la cancelación de éste y aquí deberá pagar la Comisión el 20 % del importe del pedido por concepto de los daños y perjuicios ocasionados. La Comisión también podrá darlo por terminado en forma anticipada cuando concurran razones de interés general.
- 1.7. En ningún caso el proveedor entregará artículos distintos o sustitutos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y por escrito de la Comisión.
- 1.8. La Comisión no aceptará en ningún caso cargos por concepto de empaque, acarreo e impuestos federales, estatales o municipales.
- 1.9. El proveedor asume toda la responsabilidad por infracción o invasión de derechos de propiedad de marca o patente. Además se compromete a reembolsar la Comisión cualquier erogación causada por estos y otros similares.
- 1.10. El proveedor renuncia al fuero que por domicilio o cualquier otra causa pueda corresponderle y se somete a lo estipulado para el caso en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

2. Garantía e Inspección

- 2.1. El proveedor acepta garantizar la calidad de los productos entregados y se compromete a su reposición si al ser recibidos no corresponden a las especificaciones técnicas, clase y/o cantidad solicitada, quedando sujeto el propio proveedor a las sanciones que en este sentido se marcan en el clausulado.
- 2.2. Cuando en el pedido se establezca que el material solicitado esta sujeto a inspección previa, el proveedor avisará a la Comisión la fecha y lugar en que se puede efectuar tal revisión otorgando todas las facilidades necesarias. En caso de que el material no satisfaga las condiciones técnicas solicitadas los gastos de inspección serán con cargo al proveedor, sin relevar a éste de sus obligaciones y garantías contra defectos y vicios ocultos que posteriores a la inspección resultasen.

3. Entrega de Materiales

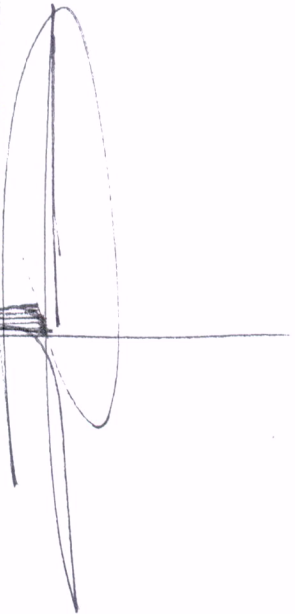
- 3.1. El proveedor deberá entregar a la Comisión los materiales dentro del plazo estipulado en el pedido.
- 3.2. El proveedor se compromete a entregar debidamente documentados e identificados los materiales solicitados en el pedido en el lugar indicado, así como proporcionar toda la información técnica que corresponda.
- 3.3. En caso de incumplimiento a la fecha de entrega pactada el proveedor acepta que será sancionado con las penas convencionales indicadas en el pedido.
- 3.4. Cuando el proveedor por causas de fuerza mayor no pueda surtir los materiales en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito antes del vencimiento del plazo de entrega a la Comisión, una ampliación del mismo en la inteligencia de que si el nuevo plazo solicitado, se concede y no se cumple con la entrega del material, la pena convencional señalada se aplicará considerando el conteo a partir de la fecha inicialmente acordada.

4. Facturación

- 4.1. Al momento de facturar, deberá hacerse referencia a la partida que se surte y la descripción de la unidad de medida y precio unitario deberán coincidir con este pedido.

Por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz

C.P. LORENA ELIZABETH RODRIGUEZ LEAL



C. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ COBOS
REPRESENTANTE LEGAL DE APOYOS PARA
LA INFORMÁTICA S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en la Cláusula Octava y Décima de las bases de la Licitación Simplificada No. **LS-CEDH/006/JUNIO/2019** relativa a la "Adquisición de Equipo de Cómputo y Periféricos", el Comité integrado para dicha licitación hace de su conocimiento el fallo correspondiente, cuyos resolutivos se transcriben a continuación:

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos técnicos, legales y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó lo siguiente:

- A la empresa **OFFICE DEPOT S.A. DE C.V.**, se le descalifica por no cumplir con los extremos señalados en el inciso II de la Cláusula Séptima de las Bases de Licitación, al presentar sus proposiciones en copia simple, con firmas no autógrafas y por ende no originales.
- A la empresa **TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 1, 7, 10 y 12 por un importe de **\$ 81,301.00** (Ochenta y un mil trescientos un pesos 00/100 m.n.), sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).
- A la empresa **PC DIGITAL COM MX S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 11 por un importe de **\$ 86,778.60** (Ochenta y seis mil setecientos setenta y ocho pesos 60/100 m.n.), sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).
- La partida número 13 se declara desierta por sólo contar con una proposición para ser analizada, determinando que se realizará una investigación de mercado para proceder en términos de Ley a la adjudicación directa por parte de Comisión Estatal de Derechos Humanos.

SEGUNDO.- Notifíquese lo anterior a las empresas participantes en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación, así como al Comité para la Adquisición de Bienes, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

TERCERO.- Se apercibe a las empresas ganadoras, a comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, a firmar el contrato respectivo el día 12 de julio de 2019 a las 11:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación antes descrita.

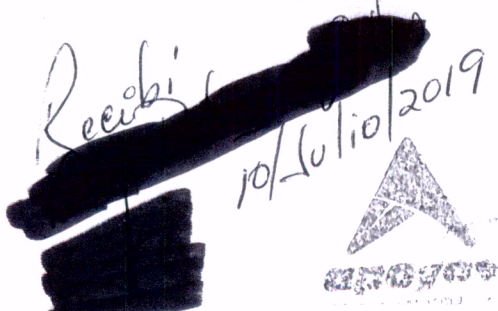
Así lo determinaron y proveyeron los integrantes del Comité para la Licitación Simplificada No. LS-CEDH/006/JUNIO/2019, firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E

XALAPA - ENRÍQUEZ, VER. , A 09 DE JULIO DE 2019

C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ LEAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Recibido
10/Julio/2019





Oficio No. CEDH/DA/ADQ/029/2019
Asunto: Notificación de Fallo

C. MARIO EDUARDO PRIOR HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE PC DIGITAL
COM MX S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en la Cláusula Octava y Décima de las bases de la Licitación Simplificada **No. LS-CEDH/006/JUNIO/2019** relativa a la “Adquisición de Equipo de Cómputo y Periféricos”, el Comité integrado para dicha licitación hace de su conocimiento el fallo correspondiente, cuyos resolutivos se transcriben a continuación:

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos técnicos, legales y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó lo siguiente:

- A la empresa **OFFICE DEPOT S.A. DE C.V.**, se le descalifica por no cumplir con los extremos señalados en el inciso II de la Cláusula Séptima de las Bases de Licitación, al presentar sus proposiciones en copia simple, con firmas no autógrafas y por ende no originales.
- A la empresa **TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 1, 7, 10 y 12 por un importe de **\$ 81,301.00** (Ochenta y un mil trescientos un pesos 00/100 m.n.), sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).
- A la empresa **PC DIGITAL COM MX S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 11 por un importe de **\$ 86,778.60** (Ochenta y seis mil setecientos setenta y ocho pesos 60/100 m.n.), sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).
- La partida número 13 se declara desierta por sólo contar con una proposición para ser analizada, determinando que se realizará una investigación de mercado para proceder en términos de Ley a la adjudicación directa por parte de Comisión Estatal de Derechos Humanos.

SEGUNDO.- Notifíquese lo anterior a las empresas participantes en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación, así como al Comité para la Adquisición de Bienes, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

TERCERO.- Se apercibe a las empresas ganadoras, a comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, a firmar el contrato respectivo el día 12 de julio de 2019 a las 11:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación antes descrita.

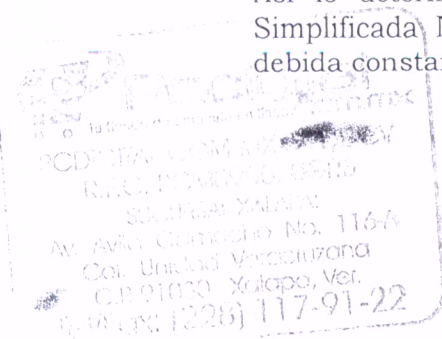
Así lo determinaron y proveyeron los integrantes del Comité para la Licitación Simplificada No. LS-CEDH/006/JUNIO/2019, firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E

XALAPA - ENRÍQUEZ, VER. A 09 DE JULIO DE 2019

C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ LEAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

10/07/19





COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE VERACRUZ

COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS

PEDIDO					HOJA 1			
PEDIDO N°	PLAZO	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS	CLAVE AUT. PRESUPUESTAL	TIPO DE ASIGNACIÓN			
CEDHV-029/2019	Diez Días Hábles	12-Jul-19	28-Jul-19	214-1	DIRECTA () INVITACIÓN LICITACIÓN SIMPLIFICADA (x) LICITACIÓN PÚBLICA ()			
LICITACIÓN SIMPLIFICADA					ÁREA RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES			
IMPORTE TOTAL DEL PEDIDO (N° Y LETRA)					SUPERVISOR: ARQ. KARLA CECILIA SALINAS ROMÁN			
\$100,663.18 (Cien Mil Seiscientos Sesenta y Tres Pesos 18/100 M.N.)					ENTREGA EN: CALLE PICO DE ORIZABA NÚMERO 5, COL SIPEH			
NOMBRE DEL PROVEEDOR:					ÁNIMAS			
DOMICILIO:					TELÉFONO			
PC DIGITAL COM MX S.A. DE C.V.					CONDICIONES DE PAGO:			
AV. ÁVILA CAMACHO NÚM. 116a, COL. UNIDAD VERACRUZANA, C.P. 91030, XALAPA, VER.					22.88.17.93.92			
DESCRIPCIÓN					CRÉDITO DE 20 DÍAS HÁBILES			
N°				UNIDAD	CANTIDAD	PREC. UNIT.	IMPORTE	
2	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, TIPO ENSAMBLE, CON PROCESADOR INTEL PENTIUM, DUAL CORE, 7ma GENERACIÓN, TARJETA MADRE ATX-GA-B250M-DS3H, S-1151, INTEL B250, HDMI, 64GB, DDR4 PARA INTEL, MEMORIA RAM 2400 MHz, DISCO DURO EN ESTADO SÓLIDO, QUEMADOR DE DVD, INCLUYA MOUSE, BOCINAS INALÁMBRICAS Y MONITOR DE 19.5".				PZA.	9	\$5,506.91	\$ 49,562.19
3	ROUTER WIRELESS, TECNOLOGÍA WI-FI.				PZA.	7	\$2,319.40	\$ 16,235.80
4	REGULADOR 1200Va-700W, 8 CONTACTOS Y PROTECTOR DE LÍNEA TELEFÓNICA.				PZA.	18	\$230.17	\$ 4,143.06
5	BOCINAS DE PUERTO VÍA USB.				PZA.	15	\$136.21	\$ 2,043.15
6	MONITOR DE 19.5", CON CONECTOR DE ENTRADA 1 VGA.				PZA.	7	\$1,183.62	\$ 8,285.34
8	UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO S.S.D.				PZA.	2	\$503.45	\$ 1,006.90
9	PROCESADOR, LITOGRAFÍA 14NM, CACHÉ DE 2MB, INTEL CELERON G.				PZA.	1	\$810.78	\$ 810.78
11	DISCO DURO EXTERNO DE SOBREMESA, CAP 5TB Y CONEXIÓN USB.				PZA.	2	\$2,345.69	\$ 4,691.38
SUBTOTAL								\$ 86,778.60
I.V.A.								\$ 13,884.58
TOTAL								\$ 100,663.18
\$100,663.18 (Cien Mil Seiscientos Sesenta y Tres Pesos 18/100 M.N.)								

ESTE PEDIDO SE FIRMA EN XALAPA, VER. EL DÍA 12 DE JULIO DE 2019 DE ACUERDO AL CLAUSULADO ESTIPULADO EN EL REVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO

Comisión Estatal de Derechos Humanos	Jefa del Depto. de Recursos Materiales y Servicios Generales	Jefa del Depto. de Recursos Financieros
Directora de Administración C.P. Lorena E. Rodríguez Leal	Arq. Karla Cecilia Salinas Román	L.C. Amaranta Guzmán Garrido

PEDIDO NÚMERO: CEDHV-029/2019

CLAUSULAS:

1. Generalidades

- 1.1. Este Pedido no es válido si presenta tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones.
- 1.2. Los bienes solicitados en este pedido, únicamente podrán surtirse por el proveedor seleccionado.
- 1.3. El monto total de este pedido, se basa en la cotización presentada por el proveedor.
- 1.4. El proveedor podrá presentar por escrito en un plazo máximo de 2 días hábiles después de la recepción del pedido, solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo derivadas de errores mecanográficos u omisiones que desvirtúen su oferta original; dicha solicitud no implicará el desistimiento de su(s) oferta(s), después de este plazo el PEDIDO SE CONSIDERARÁ DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.
- 1.5. El plazo de entrega en días calendario, señalado en la columna correspondiente del pedido, se contará como a continuación se establece:
 - 1.5.1. Si el proveedor recibe el pedido a través de su representante autorizado, el plazo empezará a contarse a partir de la fecha de tal recepción que deberá constar en el pedido.
 - 1.5.2. Si el pedido se envía por correo, se considerarán 10 días naturales para su recepción por el proveedor, por lo que el plazo de entrega empezará a contar a partir del onceavo día de la fecha de envío. No aplica
 - 1.5.3. Si las entregas son programadas, el proveedor se compromete a cumplir con las mismas en las fechas convenidas que invariablemente deben aparecer en el pedido respectivo, o en el telex confirmatorio.
- 1.6. El proveedor declara que conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los bienes muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave y acepta que en el caso de que no cumpla con las condiciones estipuladas en el pedido la Comisión podrá proceder a la cancelación de éste y aquél deberá pagar la Comisión el 20 % del importe del pedido por concepto de los daños y perjuicios ocasionados. La Comisión también podrá darlo por terminado en forma anticipada cuando concurran razones de interés general.
- 1.7. En ningún caso el proveedor entregará artículos distintos o sustitutos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y por escrito de la Comisión.
- 1.8. La Comisión no aceptará en ningún caso cargos por concepto de empaque, acarreo e impuestos federales, estatales o municipales.
- 1.9. El proveedor asume toda la responsabilidad por infracción o invasión de derechos de propiedad de marca o patente. Además se compromete a reembolsar la Comisión cualquier erogación causada por estos y otros similares.
- 1.10. El proveedor renuncia al fuero que por domicilio o cualquier otra causa pueda corresponderle y se somete a lo estipulado para el caso en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

2. Garantía e Inspección

- 2.1. El proveedor acepta garantizar la calidad de los productos entregados y se compromete a su reposición si al ser recibidos no corresponden a las especificaciones técnicas, clase y/o cantidad solicitada, quedando sujeto el propio proveedor a las sanciones que en este sentido se marcan en el clausulado.
- 2.2. Cuando en el pedido se establezca que el material solicitado esta sujeto a inspección previa, el proveedor avisará a la Comisión la fecha y lugar en que se puede efectuar tal revisión otorgando todas las facilidades necesarias. En caso de que el material no satisfaga las condiciones técnicas solicitadas los gastos de inspección serán con cargo al proveedor, sin relevar a éste de sus obligaciones y garantías contra defectos y vicios ocultos que posteriores a la inspección resultasen.

3. Entrega de Materiales

- 3.1. El proveedor deberá entregar a la Comisión los materiales dentro del plazo estipulado en el pedido.
- 3.2. El proveedor se compromete a entregar debidamente documentados e identificados los materiales solicitados en el pedido en el lugar indicado, así como proporcionar toda la información técnica que corresponda.
- 3.3. En caso de incumplimiento a la fecha de entrega pactada el proveedor acepta que será sancionado con las penas convencionales indicadas en el pedido.
- 3.4. Cuando el proveedor por causas de fuerza mayor no pueda surtir los materiales en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito antes del vencimiento del plazo de entrega a la Comisión, una ampliación del mismo en la inteligencia de que si el nuevo plazo solicitado, se concede y no se cumple con la entrega del material, la pena convencional señalada se aplicará considerando el conteo a partir de la fecha inicialmente acordada.

4. Facturación

- 4.1. Al momento de facturar, deberá hacerse referencia a la partida que se surte y la descripción de la unidad de medida y precio unitario deberán coincidir con este pedido.

Por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz

C.P. LORENA ELIZABETH RODRIGUEZ LEAL



Oficio No. CEDH/DA/ADQ/030/2019

Asunto: Notificación de Fallo

C. BERNARDO GRANDA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE OFFICE DEPOT
S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en la Cláusula Octava y Décima de las bases de la Licitación Simplificada No. **LS-CEDH/006/JUNIO/2019** relativa a la "Adquisición de Equipo de Cómputo y Periféricos", el Comité integrado para dicha licitación hace de su conocimiento el fallo correspondiente, cuyos resolutivos se transcriben a continuación:

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos técnicos, legales y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó lo siguiente:

- A la empresa **OFFICE DEPOT S.A. DE C.V.**, se le descalifica por no cumplir con los extremos señalados en el inciso II de la Cláusula Séptima de las Bases de Licitación, al presentar sus proposiciones en copia simple, con firmas no autógrafas y por ende no originales.
- A la empresa **TREVIÑO COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 1, 7, 10 y 12 por un importe de **\$ 81,301.00** (Ochenta y un mil trescientos un pesos 00/100 m.n.), sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).
- A la empresa **PC DIGITAL COM MX S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9 y 11 por un importe de **\$ 86,778.60** (Ochenta y seis mil setecientos setenta y ocho pesos 60/100 m.n.), sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).
- La partida número 13 se declara desierta por sólo contar con una proposición para ser analizada, determinando que se realizará una investigación de mercado para proceder en términos de Ley a la adjudicación directa por parte de Comisión Estatal de Derechos Humanos.

SEGUNDO.- Notifíquese lo anterior a las empresas participantes en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación, así como al Comité para la Adquisición de Bienes, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

TERCERO.- Se apercibe a las empresas ganadoras, a comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, a firmar el contrato respectivo el día 12 de julio de 2019 a las 11:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación antes descrita.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes del Comité para la Licitación Simplificada No. LS-CEDH/006/JUNIO/2019, firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E

XALAPA - ENRÍQUEZ, VER. , A 09 DE JULIO DE 2019

C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ LEAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

OFFICE DEPOT DE MEXICO S.A. DE C.V.

418 XALAPA

Av. Lozano Cárdenas No. 48

Col. Badillo C.P. 91190

Tel. 8-12-89-00

100719
(11.25 am)